

Conductores/fase: LA-455.
 Cable de tierra: 2 cables, Ac-50 y OPGW-48.
 Apoyos modificados: Se refuerza 1 (núm. 30) y se instala (núm. 29B).
 Aislamiento: U-120-BS.

Segundo. Antes de proceder de la puesta en servicio de las instalaciones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen, así como con los condicionados emitidos por los distintos organismos.

El plazo de puesta en servicio será de un año contado a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente Acta de puesta en servicio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de agosto de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria que se especifica y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/1997, de 29 de julio.

Programa: Subvención Fomento de Empleo Estable.
 Expediente: CA/EE/931/2000.
 Beneficiario: Cash Dian Jerez, S.A.
 Municipio: Jerez de la Frontera.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.13.31.16.11.78101.32B.1.
 Importe: 15.025,30 euros.

Cádiz, 28 de septiembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas Subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar

publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.31.16.11.78101.32B.1. al amparo de la Orden de 24 de junio de 2002, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo de 2002.

Programa: Subvención Fomento de Empleo Estable.
 Expediente: PME/446/2004/CA.
 Beneficiario: Deportes Alcalá La Janda, S.L.
 Municipio: Alcalá de los Gazules.
 Importe: 16.832 euros.

Cádiz, 28 de septiembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (convocatoria año 2004).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la resolución de 5 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (convocatoria año 2004).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Albareda, 20 de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de mayo de 2002, que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publican las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de mayo de 2002, por la que se establecen medidas

para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria mediante Resolución de 13 de febrero de 2001.

Normativa reguladora: Orden de 22 de mayo de 2002. Aplicaciones presupuestarias:

1.1.16.31.11.29.760.00.71D.5.2003 y

0.1.16.31.11.29.760.00.71D.3

Importe: 76.276,22 euros.

Finalidad: Pavimentación Camino de Venta Real.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cómpeeta (Málaga).

Normativa reguladora: Orden de 22 de mayo de 2002.

Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.11.29.760.00.71D.3.

Importe: 82.200,65 euros.

Finalidad: Acondicionamiento de Caminos Rurales.

Beneficiario: Ayuntamiento de Valle de Abdalajís (Málaga).

Málaga, 17 de septiembre de 2004.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se dispone dar publicidad a la de 13 de septiembre de 2004, que establece la lista definitiva de admitidos al curso regular para la formación de Enfermeras y Enfermeros de Empresa en la provincia de Almería.

De conformidad con lo establecido en la base 5.6 de la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación de 8 de junio de 2004, por la que se convoca un curso regular para la formación de Enfermeras y Enfermeros de Empresa en Almería, BOJA número 123, de 24 de junio de 2004), y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Unico. Anunciar que la Resolución de fecha 13 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se establece la lista definitiva de admitidos al Curso Regular de Enfermeras y Enfermeros de Empresa, a realizar en Almería, con las condiciones que se estipulan en los Anexos I, II, III y IV de la citada Resolución, se encontró expuesta al público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Salud de Almería.

Sevilla, 30 de septiembre de 2004.- La Directora General, Josefa Ruiz Fernández.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se dispone dar publicidad a la de 26 de julio de 2004, que establece la lista definitiva de admitidos al curso regular para la formación de Enfermeras y Enfermeros de Empresa en la provincia de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en la base 5.6 de la Resolución de 7 de abril de 2004, de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se convoca un curso regular para la formación de Enfermeras y Enfermeros

de Empresa en Sevilla (BOJA número 82, de 28 de abril de 2004), y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Unico. Anunciar que la Resolución de fecha 26 de julio de 2004, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se establece la lista definitiva de admitidos al Curso Regular de Enfermeras y Enfermeros de Empresa, a realizar en Sevilla, con las condiciones que se estipulan en los Anexos I, II, III y IV de la citada Resolución, se encontró expuesta al público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla.

Sevilla, 30 de septiembre de 2004.- La Directora General, Josefa Ruiz Fernández.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Pvincial de Granada para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Fuente Vaqueros, para la remodelación del Centro de Salud.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Fuente Vaqueros (Granada), para la remodelación del Centro de Salud.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la remodelación del Centro de Salud de Fuente Vaqueros, por un importe de ciento veinte mil euros (120.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Fuente Vaqueros (Granada), para la remodelación del Centro de Salud, por un importe de ciento veinte mil euros (120.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.